

CONCON, 13 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0783

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N.º 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N.º 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N.º 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 30/11/2024.
- f) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de Octubre 2023 que establece como Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de Octubre 2023 que delega firma del Administrador Municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
- h) Oficio N° 042/2025 de fecha 26/02/2025, con la autorización del Alcalde. ✓
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 255, del Departamento de Educación.
- j) Se adjunta listado de funcionarios socios del Bienestar Municipal.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación a cancelar Aporte Bienestar para funcionarios del Departamento de Educación correspondiente al año 2025, por un valor de 64 UTM anuales, a través de la cuenta corriente Banco Estado N° 23009000127, denominada EDUCACION.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 21.03.004 Aporte Empleador del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

3.- **CONFECIÓNENSE** por el encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago correspondiente según la cuenta antes mencionada.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/EAO/CZE/POP/pop



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|-------------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 12 MAR 2025 |

